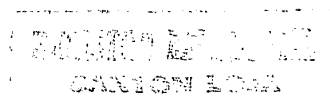
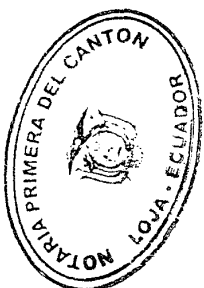


1 ZCDM- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
2 DE LA COMPAÑIA "DIAGNÓSTICO MÉDICO
3 DIAGNOSTIMAGEN CIA. LTDA."
4 CUANTIA: USD. 37.00
5 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del
6 mismo nombre, República del Ecuador hoy día viernes cuatro de
7 febrero del año dos mil cinco, ante mí, doctor Ernesto Iglesias
8 Armijos, Notario Primero del cantón Loja, comparecen por una
9 parte el señor Tecnólogo Médico YORKY STALIN SÁNCHEZ
10 TAMAYO, de estado civil casado, como apoderado de la señorita
11 Martha Gemmy Garzón Rivadeneira, de estado civil soltera, según
12 consta del poder especial que se adjunta a la presente escritura
13 como documento habilitante; y, por otra la señora LOLITA
14 NOEMÍ RODRÍGUEZ MASACHE, de estado civil casada;
15 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
16 domiciliados en la ciudad de Loja, mayores de edad, legalmente
17 capaces para contratar y obligarse, me presentan sus respectivas
18 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de
19 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública el
20 contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada
21 textualmente es, como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
22 de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
23 Transferencia de participaciones de la Compañía "DIAGNÓSTICO
24 MÉDICO DIAGNOSTIMAGEN COMPAÑIA LIMITADA", de
25 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
26 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
27 presente contrato, por una parte como cedente: el señor Tecnólogo
28 Médico YORKY STALIN SÁNCHEZ TAMAYO, como apoderado



1 de la señorita Martha Gemmy Garzón Rivadeneira, de estado civil
2 soltera, socia de la Compañía "DIAGNÓSTICO MÉDICO
3 DIAGNOSTIMAGEN COMPAÑÍA LIMITADA", según poder
4 especial que acompaño al que declara que lo acepta en todas sus
5 partes, a quien en adelante se llamará simplemente el cedente; y,
6 por otra parte en calidad de cesionaria la señora LOLITA NOEMÍ
7 RODRÍGUEZ MASACHE de estado civil casada. Los
8 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
9 la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, legalmente
10 capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
11 comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- Uno: La cedente señorita Martha Gemmy
13 Garzón Rivadeneira es propietaria de treinta y siete participaciones
14 de un dólar cada una en la Compañía "DIAGNÓSTICO MÉDICO
15 DIAGNOSTIMAGEN COMPAÑÍA LIMITADA".- Dos.- La
16 Compañía "DIAGNÓSTICO MÉDICO DIAGNOSTIMAGEN
17 COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó con domicilio en Loja
18 cantón y provincia de Loja, con un capital de DOS MIL
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
20 mediante escritura pública celebrada el ocho de octubre del año
21 dos mil dos, ante el Notario Primero del cantón Loja, doctor
22 Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la Intendencia de
23 Compañías de Cuenca, mediante resolución número cero dos
24 guión C guión DIC guión siete tres nueve, e inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Loja bajo la partida número seis cero tres
26 (603), de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dos. Tres.-
27 La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día
28 dieciocho de enero del dos mil cinco con el voto unánime del



1 capital social pagado, autorizó a la socia Martha Gemmy Garzón
2 Rivadeneira, para que transfiera las treinta y siete participaciones
3 que posee en esta Compañía a favor de la señora Lolita Noemí
4 Rodríguez Masache. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
5 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el
6 compareciente, como Apoderado de la señorita Martha Gemmy
7 Garzón Rivadeneira en calidad de cedente, cede en venta real y
8 efectiva las treinta y siete participaciones que posee, en la
9 Compañía "DIAGNÓSTICO MÉDICO DIAGNOSTIMAGEN
10 COMPAÑÍA LIMITADA", a favor de la señora Lolita Noemí
11 Rodríguez Masache, con todos los derechos y obligaciones
12 inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de
13 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da
15 un total de Treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de
16 América, suma que la cedente declara tenerla recibida, por parte de
17 la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y
18 de contado. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**
19 *Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la*
20 *presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la*
21 *inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así*
22 *como al margen de la matriz de la escritura de constitución.*
23 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de
24 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.
25 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
26 el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios,
27 con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza
28 *a la socia para que transfiera todas las participaciones que posee en*



la compañía a favor de la cesionaria en este contrato. Usted, Señor
 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
 aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente. Doctor
 Carlos M. Ramírez Romero ABOGADO, matrícula número
 doscientos ochenta C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda
 elevada a escritura pública y en la cual se ratifican
 ampliamente los comparecientes.- Formalizado el presente
 instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los
 otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en
 unidad de acto conmigo el Notario que da fe.

Redigido en

1100512704

[Firma]

0702136235

500A
 Ilegible C.I. Nro: 1100512704; Ilegible C.I. Nro: 070213623-5; y,
 doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del cantón Loja...
 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
 COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo
 día de su celebración.-



[Firma]
 Dr. Ernesto Iglesias A.
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON LOJA

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "DIAGNOSTICO MEDICO DIAGNOSTIMAGEN CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el dieciocho de enero del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señorita MARTHA GEMMY GARZON RIVADENEIRA, para que transfiera las treinta y siete participaciones que posee en esta compañía en favor de la señora LOLITA NOEMI RODRIGUEZ MASACHE.

Loja a, 18 de enero del 2005,



SRA. LCDA. LOLITA NOEMI RODRIGUEZ MASACHE,
Gerente General de La Compañía
"DIAGNOSTICO MEDICO DIAGNOSTIMAGEN CIA. LTDA.".

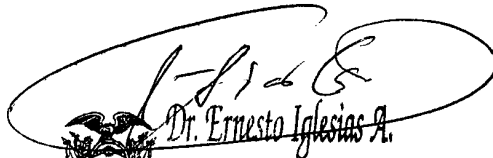
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

R A Z O N: Por acuerdo de las partes, hoy procedo a marginar en la escritura matriz correspondiente, la autorización otorgada a la Srta. Martha Gemmy Garzón Rivadeneira para que transfiera las treinta y siete participaciones que posee en la CIA. en referencia a favor de la Sra. Lolita Noemí Rodríguez Masache,- Esto según resolución de 18 de enero del 2005.

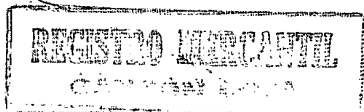


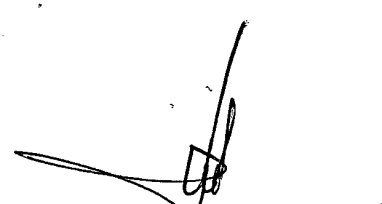

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el Contenido de la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO de la inscripción de la Constitución de la Compañía DIAGNOSTICO MEDICO DIAGNOSTIMAGEN - CIA.LTDA.-

Loja, 12 de mayo del 2005.




Dr. Folia Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA